

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**Sesión Ordinaria No. 51**

Sesión Ordinaria No. 51 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes doce de abril del dos mil once, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Horacio Barrantes Gutiérrez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, los suplentes Rodrigo Núñez Sánchez Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Hernán Alfaro Arias, los síndicos, Marta María Villegas Ugalde, Miriam Sánchez Alfaro, Carlos Luis Alfaro Herrera, Mireidi Chacón Herrera, Yorlenny María Salas Carvajal, Kattia Vanessa Arias Arce, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, la vice alcaldesa Cindy Bravo Castro y el señor Alcalde Melvin Alfaro Salas

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura acta ordinaria No. 49
- 1-Lectura de correspondencia
- 2-Informe de comisiones
- 3-Informe de la alcaldía
- 4-Mociones

**ARTICULO NO. 1**

**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 49, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

**ARTICULO NO. 2**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Oficio OAUMSB-75-2011 donde el señor auditor interno solicita autorización para el disfrute de tres días de vacaciones periodo 2009-23010, a partir del 18 de abril hasta el 20 de abril del 2011 inclusive

**ACUERDO NO. 1151-2011**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza tres días de vacaciones al auditor interno Mario González Salazar a partir del 18 de abril al 20 de abril inclusive.**

B-Oficio OAMSB-76-2011 del departamento de auditoria donde mediante oficio OAUMSB-6Q-2011 de fecha 30 de marzo del 2011 y ofiuco OAUMSB-89- 2)11 da fecha 08 de abril del 3311 se solicitó a la administración específicamente al señor Melvin Alfaro Salas certificación de las funciones ejercidas por los funcionarios Licda Sonia Viquez Chaverri, Licda. Alba Iris Ortiz Recio, Lic. Guillermo Goyenaga Calvo, Lic. Eduardo Castro Salas y certificado del Manual de Puestos funciones del asesor legal de planta, la información solicita es requerida la Contraloría General de la República a través de departamento de Auditoría para adjuntar con otros documentos en el estudio que realiza sobre el pago de Dedicación Exclusiva realizado a los ex funcionarios municipales, a la fecha la administración no ha suministrado la información requerida en el plazo indicado por lo que solcito la

cooperación del Concejo Municipal para obtener la documentación requerida artes de semana Santa y así poder cumplir con los requerimientos de) ente contralor.

En cuanto a esta nota del señor auditor manifiesta la presidenta Venus Gutiérrez que el auditor tiene que enviar esa documentación antes de Semana Santa a la Contraloría General de la República, o sea que no es así para que en estos días, eso es mañana mismo.

**ACUERDO NO. 1152-2011**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda solicitarle al señor Alcalde Melvin Salas, que en el término de dos días proceda a entregarle el informe solicitado por el señor auditor interno en el oficio OAMSB-76-2011.**

**ACUERDO NO. 1153-2011**

**El Concejo Municipal acuerda como definitivamente aprobado, que la administración cumpla lo solicitado por el señor auditor interno en oficio OAMSB-76-2011**

C-Oficio OAUMSB-74-2011 del departamento de auditoria, comunica que en días pasados días 04, 05 y 06 de abril de 2011, en compañía de los funcionarios: Rafael Viquez Alfaro contador municipal, Alejandro Madrid Chavarría fontanero, María Elena Alfaro Arrieta contadora del acueducto, Cinthya Salas Chavarría proveedora municipal Cristian Arias Santamaría peón de sanidad Yessenia Rodríguez Bonilla encargada de ja bodega y mi persona como auditor interno se procedió a realizar un levantamiento físico (canteo) de fas unidades en existencias de materiales y suministros adquiridos con fondos municipales para la prestación de tos diferentes servicios que brinda la institución al cantón y que forma parte del stop almacenados en el edificio de la bodega central y los alrededores del edificio municipal, dentro de las observaciones y con la finalidad de coadyuvar a mejorar en el manejo de las existencias se puede indicar lo siguiente

1-Existe gran cantidad de productos que por su condición actual deben ser desechados lo que ocasiona una pérdida económica para la institución ya que fueron adquiridos con recursos municipales. Para el desecho delos productos se debe tener en cuenta el reglamento para el registro y control de activos (inventarios) de la Municipalidad de santa Bárbara aprobado en la sesión ordinaria N°178-2010 el 18 de jimio del 2010.

2-No se cuenta con un plan estratégico en materia de salud ocupacional, (riesgos químicos, biológicos, de seguridad, entre otros}.

3-No existe la iluminación adecuada en toda la bodega, falta de ventilación, seguridad e higiene laboral, altura.

4-La atura en l segunda planta con relación al techo en algunas partes no reúne los niveles mínimos obligando aj funcionario a trabajar en una forma inadecuada

5- Se observa gran cantidad de polvo en los pasadizos especialmente en la segunda planta.

6- En la segunda planta existen sustancias peligrosas y contaminantes expuestos a el calor que trasmite el zinc que eventualmente pueden provocar incendios como lo son pinturas, aceites, grasas, soluciones químicas (parte de doradores), papelería.

7- Derrame de sustancias químicas sobre ampos de papelería, destruyendo la misma Y fijar la información existente.

8- Existen gran cantidad de repuestos de vehículos almacenados sin embargo se compra los mismos repuestos cuando un vehículo sufre algún daño por desconocimiento del usuario.

9- Existen llantas para uso de vehículos nuevas así como llantas de segunda que pueden ser recauchadas y otras que deben ser retiradas de la bodega por encontrarse en mal estado

- 10- *Se toma la bodega para almacenar productos que sobran en otro lugar y que están en mal estado como son partes de equipo de cómputo, sillas, lámparas, máquinas de cortar sácate en mal estado, sobrantes de productos pvc que ya fueron retirados de la bodega mediante la respectiva salida de materiales.*
- 11- *Se acostumbra tener un stop {pequeño de los mismos materiales a disposición inmediata lo que obliga a tener el cuidado a la hora de realizar la toma física de contar el mismo y sumarlo al inventario total para obtener la cantidad exacta de cada producto.*
- 12- *Los separadores entre productos son simples cationes o recortes de láminas plywood por lo que es necesario mejorar la estantería en general.*
- 13- *Se observó sacos de abono tirados en el piso rotos expuestos a la humedad donde se les pasa por encima igualmente un saco de cemento roto desperdiciándose el producto.*
- 14- *Tubos de una partida específica del centro que tiene bastante tiempo de estar en la bodega, se debe solicitar la utilización de la misma.*
- 15- *Existe una moto vespa en regular estado, que se está deteriorando que puede ser reparada y poder al servicio municipal*
- 16- *Existe un motor de vehículo debajo de las gradas al igual que la vespa lo que hace es deteriorarse.*
- 17- *Debajo de las gradas se observó parte de los cloradores que nunca fueron instalados y que ya existe un acuerdo del Concejo Municipal para el uso de las partes.*
- 18- *En los alrededores del edificio se observó material como block, varillas de construcción, postes de cemento inventariados en donde no existe un control adecuado, expuesto a el deterioro, pérdida.*
- 19- *En el cementerio central se mantiene un stop de arena*
- 20- *Dentro del patio contiguo al edificio municipal se observó una motocicleta placas N°137253 en reparación que no corresponde a la institución*
- 21- *La cortadora de calles por indicación de la bodeguera se debe de reparar pues está gastando demasiado aceite, esta Situación ya es de conocimiento de la administración.*
- 22- *Se observó unos ejes de camión (vagoneta) expuestos a la inclemencia del tiempo.*
- 23- *Debe tener presente la administración que se presupuesta cierto monto para cada actividad que los productos se adquieren de esa misma forma sin embargo no se nota en la bodega la separación de los productos por actividad, acueducto, caminos, parque, cementerio, vías y mucho menos codificados de acuerdo con un sistema de registro de inventarios apropiado.*
- 24- *Gran cantidad de productos no tiene un rotulo de identificación es por conocimiento de los funcionarios, la clase de producto que se logró identificar no sucede lo mismo con los repuestos de vehículos que se requirió del conocimiento de una persona para identificar cada repuesto y sobre todo a que vehículo se le puede instalar el mismo.*
- 25- *En relación con la arena y piedra cuarta almacenada en el terreno del cementerio al consultarle al señor Luis Alfaro encargado de cementerio sobre las boletas de salidas no me entrego nada ya que no se está utilizando ningún documento tanto arena y piedra, simplemente los funcionarios llegan y cargan la cantidad que consideran y se retiran.*
- 26- *Se procedió a realizar un inventario de herramientas que utilizan los funcionarios municipales con la finalidad de tener control de las mismas su estado y que se inicie a implementar las boletas de retiro, entrega, traslado, pérdida de herramientas*
- 27- *Con relación a los aceites en estañones 80-90 eran utilizados por los vehículos pesados (vagoneta, recolectores) debido a que en la actualidad los mismos no están circulando y que la*

vida del aceite tiene una vigencia y se le había solicitado al ex alcalde Rolando Hidalgo realizar gestiones para lograr venderlo cambiar ese producto.

28-En relación con los resultados que arroje el inventario una vez corroborado con los registros que lleva la bodeguera y la cortadora del acueducto se procederá a suministrar copia del mismo para lo de su competencia.

En cuanto a este oficio comenta la presidenta municipal Venus Gutiérrez que esto no es de ahora, es una situación que se viene arrastrando de años que la anterior administración tampoco tomó las previsiones del caso y se siguen arrastrando, pero creo que si debemos de tomar un acuerdo, yo sé que Melvin le va a tocar muy duro pero que se nos rinda un informe en termino de tres meses, porque tampoco un trabajo de estos, habrán cosas por ejemplo que hay una moto ahí metida mañana mismo ir a sacarla que no pertenece a la flotilla vehicular pero hay cosas que lleva su tiempo.

La regidora Ana Cecilia, felicitarlos que dicha que ya se está haciendo un trabajo, por lo menos para que se empiece a llevar un control, ojala que no quede en eso nada más, sino que sea el comienzo de un proceso para poner orden. Me preocupa muchísimo toda esa maquinaria que está ahí tirada llenándose de corrosión, todos esos camiones es bueno decidir que se va hacer, que no se va hacer, cuando proceda, en qué condiciones están, si se les va a meter mano para que sirvan en donde, cuánto cuesta, si sale más caro repararlos que comprar uno nuevo o venderlo como chatarra, en fin pero que se siga con este proceso y por supuesto estoy de acuerdo en que de parte nuestra se tenga vigilancia en ese sentido y que tomemos ese acuerdo para que se nos rinda un informe, para ver cómo sigue el proceso.

El regidor Horacio Barrantes, vale la pena ver que se hace con ese montón de vehículos en mal estado, porque los carritos que tiene el acueducto, lo que se ve es un chorro de humo nada más. Hay que ir viendo que está pasando con esos vehículos porque pienso que su vida útil ya no es mucho tiempo que les queda.

Manifiesta la regidora Karen Fonseca, creo que don Melvin la tiene muy difícil porque cuando uno va a pedir plata a la municipalidad no hay plata, sino va a tesorería no puede arreglar un carro si se ocupa más de ₡15.000 colones, entonces tiene razón Horacio, o sea debemos ir buscado la forma de salir de los carros que no nos sirven, tal vez hablar con una agencia o ver de qué forma podemos negociar con alguien que nos compre los carros, porque esos carros no sirven para subir a la Amapola o calle Lajas, etc. Debemos buscar una solución porque todos los carros están en mal estado.

El señor Alcalde Melvin Salas, respecto a este informe del señor auditor, si el mismo nos hubiera ayudado así como critica que es buenísimo para criticar, yo le pedí con solamente de tener siete días de haber llegado a la institución que me preocupada lo de la bodega, que necesitaba que me ayudara para verificar todo lo que había ahí y él me dijo que hasta el 30 de marzo me podía ayudar, ya que me preocupaba la situación de la bodega.

#### **ACUERDO NO. 1154-2011**

**El Concejo Municipal acuerda solicitarle a la administración que en termino de tres meses, nos informe que acciones se están iniciando con respecto al oficio AAUMSN-74-2011 del departamento de auditoria, en relación a inventario de materiales y suministros adquiridos con fondos municipales ubicados en la bodega municipal**

D-Oficio DRCMSB-097-2011 enviada al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el encargado de rentas y cobranzas Licenciado Mario Rodríguez, donde le dice que este despacho recibió

el día 06 de abril del año en curso un escrito por parte de la Cámara de Turismo, Industria y Comercio Barbareña, en relación a las ventas ambulantes, por lo que me permito comunicarle lo siguiente:

1. Sería importante gestionar para que se le devuelva al departamento de Rentas y Cobranzas, la media plaza del inspector, ya que el mismo nos puede ayudar los sábados realizando operativos en el parque y crear la Policía Municipal
2. Cabe resaltar que los que llegan a vender al parque lo hacen después de las cinco de la tarde, cuando la municipalidad no se encuentra en labores, porque hay que realizar estos operativos fuera del horario.
3. Además se debe aclarar que los funcionarios de este departamento somos muy pocos, ya que solo cuento con un notificador, un colaborador y mi persona como jefe y se nos dificulta realizar dicha tarea, ya que no solamente tenemos las funciones de patentes, además están las inspecciones de servicios y todo lo relacionado con el Área de Cobros, por lo que se hace lo más humanamente posible con nuestro trabajo, ya que existe un exceso del mismo, además sin tomar en cuenta el recargo que se tiene de los cementerios.
4. Le solicito si es posible, confeccionar un escrito dirigido a la Policía de Tránsito, con la finalidad de que no dejen estacionar vehículos en línea amarilla, lo cual ayudara enormemente a disminuir los vehículos que se llegan a estacionar ya vender en alrededores del parque.
5. Lo que señala dicha asociación en el párrafo cuarto que cita "...La única intervención real y directa para contrarrestar el problema se ha dado de parte de la Fuerza Pública la cual, religiosamente verifica los antecedentes de vehículos y personas, levanta actas, pide documentación y consigna el número de placas a fin de establecer su procedencia ya que son los mismos que se turnan para convertir el parque y zonas aledañas en un mercado persa..."
6. Es importante se me indique cuales funcionarios municipales les toca realizar los operativos de ventas operativos y a la vez le solicito asignar contenido a la partida de pago de horas extras en el presupuesto, ya que actualmente no existe dinero para cancelar dicho rubro.
7. Para erradicar las ventas ambulantes se tiene que empezar por la casa, por lo que le solicito emitir una directriz que en la Municipalidad están prohibidas las ventas ambulantes y a la vez informarles a los funcionarios de esta institución dicha normativa.

**ACUERDO NO. 1155-2011**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio DRCMSB-097-2011 enviado al señor Alcalde Melvin Alfaro Salas por el encargado de rentas y cobranzas en relación a las ventas ambulantes en el parque de la localidad.**

**E-**Nota firmada por el intendente Israel León Campos Subjefe Policía de Santa Bárbara donde invita al "foro para la Promoción del Delito" promovido por los estudiantes de Criminología de la Universidad Libre de Costa Rica y la Fuerza Pública de Santa Bárbara de Heredia. En dicho foro, tendremos el agrado de analizar la película "Doble Llave y Candado", en la cual se contará con destacadas figuras especialistas en el tema de la seguridad ciudadana de Costa Rica". Se realizará el sábado 16 de abril del 2011 a las 15 horas (3:00 de la tarde) en el salón de actos del centro recreativo Guachipilines Santa Bárbara .

**ACUERDO NO. 1156-2011**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido invitación de la Policía de Santa Bárbara al Foro para la Promoción del Delito”, el día sábado 16 de abril del 2011, en el salón de Actos del Centro Recreativo Guachipelines.**

F-Oficio OAMSB-135-11 del despacho del señor Alcalde Melvin Alfaro Salas, solicita a la brevedad posible, pronunciarse respecto de:

- 1) Los requisitos para recibir las declaraciones de los propietarios físicos de los bienes inmuebles inscritos en nuestro Cantón.
- 2) Los requisitos para recibir las declaraciones de los propietarios jurídicos de los bienes inmuebles inscritos en nuestro Cantón.
- 3) Cuando alguno de los propietarios anteriormente indicados no se hacen presentes a realizar la respectiva declaración, cuál es el trámite a establecer en forma legal que no entorpezca su agilización.
- 4) Considerando el punto número 3 ¿qué personas pueden realizar el debido trámite a nombre del propietario y bajo cuál estructura legal?

Al respecto, favor referirse sobre la base de los acuerdos vigentes de dicho Concejo.

**ACUERDO NO. 1157-2011**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-135-2011 del despacho del señor Alcalde referente a los requisitos para recibir las declaraciones de los propietarios físicos de los bienes inmuebles en nuestro cantón.**

**ARTICULO NO. 3****INFORME DE COMISIONES**

A-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto número CHP-072-2011, con la asistencia de los regidores Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Hidalgo y en el ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4, 13, y 100 del Código Municipal, y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen:

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que el Concejo Municipal ha recibido del departamento de proveeduría municipal el oficio DPMSB-024-2011 donde solicita adjudicación y el pago correspondiente para la compra directa 2011CD-000023- **“COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA”**.

**SEGUNDO:** Que el Concejo Municipal mediante el acuerdo número 1136-2011 del día 5 de abril del 2011, aprobó en forma unánime el dictamen No. CHP- 071-2011 que decía lo siguiente:

Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP.-071-2011 con la asistencia de las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro y Ana Cecilia Solís Ugalde y en ejercicio de las atribuciones y facultades que le confieren los artículos 4,13 y 100 del Código Municipal y concordantes del Reglamento de Sesiones emite el siguiente dictamen,.

**RESULTANDO**

**PRIMERO:** Que esta Comisión de Hacienda y Presupuesto ha analizado dicha solicitud; y ha determinado:

- 26- Que en el pliego de condiciones se establece que la adjudicación podrá ser por el 100% o por ítem.
- 27- Que con base en las ofertas recibidas se determinó por parte de la proveeduría municipal adjudicar por ítems.
- 28- Que varios de los ítems están mal adjudicados ya que en unos casos se indica que no se adjudican a un determinado proveedor por no cumplir lo ofertado, con las especificaciones técnicas requeridas, sin embargo, se adjudican esos ítems al mismo proveedor al que se le resolvió que no cumplió con lo requerido.
- 29- Se justifica que no se adjudican varios ítems a varios oferentes, por no cumplir sus oferentes con especificaciones técnicas y los requerimientos del pliego de condiciones, sin embargo, no hay para esos materiales o equipos especificaciones técnicas establecidas, por ejemplo en el ítem 104 se solicita un teléfono inalámbrico sin indicar requerimiento alguno, además no se adjudican otros materiales como bolígrafos y cinta adhesiva porque no ofertaron la marca que ahí se citaba, lo que contraviene lo establecido por ley en materia de Contratación Administrativa, ya que no se pueden poner en un cartel o pliego de condiciones marca alguna, lo que se debe hacer es poner como referencia, pero solicitando igual o superior a ese producto, nunca establecer marcas de productos o citar empresas para establecer que debe ser esa en específico la que deben ofertar.
- 30- Tres ítems se adjudicaron dos veces a diferente proveedor.
- 31- De los 253 ítems que contiene el pliego de condiciones, 55 no se adjudicaron y no existe justificación alguna del porqué no se hizo o si se declaraban desiertos.
- 32- Hay que tener en cuenta que cuando se compran equipos inmobiliarios como la caja fuerte o equipo de telecomunicación con el teléfono inalámbrico, los recursos deben provenir de cuentas independientes, pues se estaría haciendo una inversión que vendría a engrosar el capital de la Municipalidad y en consecuencia al adquirirse se deben inventariar, no son gastos de operación
- 33- Cuando en un cartel o pliego de condiciones hay incongruencias, como la falta de especificaciones técnicas lo procedente es declarar desierta esa compra. **POR TANTO**

### **ESTA COMISION ACUERDA**

**PRIMERO:** No aprobar la compra directa 2011CD-000023-CL "Compra de materiales de oficina", hasta que el Departamento de Proveeduría corrija los errores al adjudicar los ítems a los diferentes proveedores y/o proceda aclarar lo anteriormente indicado.

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que la proveeduría Municipal mediante los oficios DPMSB-023- 2011 y DPMSB-024-2011 procede a corregir los errores en la adjudicación de la compra directa 2010CD-000023-CL ""COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA" y a indicar cuales **ítems se adjudican a cada uno de los oferentes y cuales se declaran infructuosos.**

### **POR TANTO ESTA COMISIÓN ACUERDA**

**PRIMERO:** Aprobar la compra directa 2010CD-000023-CL ""COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA" en la forma en que se consigna en el oficio DPMSB-024-2011 y autorizar el pago de la siguiente forma:

A la empresa SUPLIDORA CALVILLA S.A. la suma de 58.714,60 colones.

A la empresa JIMENEZ & TANZI S.A. la suma de 144.152.50 colones.

A la empresa *DISTRIBUIDORA RAMIREZ Y CASTILLO S.A.* la suma de 115.837.36 colones.

A la empresa *SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS STE S.A.* la suma de 2.433.344 colones.

A la empresa *DISTRIBUIDORA COMERCIAL TRIPLE A S.A.* la suma de 61,900 colones.

A la empresa *DIGITAL Y SUMINISTROS S.A.* la suma de 1.109.827.28 colones.

Para un total adjudicado de 3.

**ACUERDO NO. 1158-2011**

***El Concejo Municipal por votación unánime aprueba el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Numero CHP-072-2011- Acuerdo firme***

**ARTICULO NO. 4**

**INFORME DE LA ALCALDIA**

A-*Informa el señor Alcalde que el viernes 8 de abril se inició el Bacheo de los Cuadrantes de Santa Bárbara, la mano de obra la realiza la Municipalidad y la mezcla es donada por el MOPT y atención al público*

B-*El sábado 9 de abril visita al tanque de captación de agua en la Finca Simón en Vista de Santa Bárbara, por motivos de observar el nivel de agua que tiene.*

C-*El martes 12 de abril Bacheo de los Cuadrantes de Santa Bárbara, la mano de obra la realiza la Municipalidad y la mezcla es donada por el MOPT. Visita al final de la Calle Trapiche, para verificar el mal estado de la misma, la falta de cunetas y tuberías. Atención al público.*

**ARTICULO NO. 5**

**MOCIONES**

*No hay mociones*

*Se concluye la sesión a las diecinueve horas*

Secretaria

Presidente